

	PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE EXTREMADURA	<i>Sello del Registro General de Entrada</i>
---	--	---

MEMORIA ABREVIADA

EJERCICIO: 2025

FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE BADAJOZ

N.º DE REGISTRO: 06/0091

C.I.F.: G06382022

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

Polígono Industrial el Nevero C/ 15-Silo. 06006 Badajoz

TELÉFONO DE CONTACTO: 924259803

CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:

belen.merino@bancoalimentosbadajoz.org

MEMORIA ABREVIADA
CONTENIDO DE LA MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La fundación, según se establece en el artículo 5 de sus estatutos, tiene como fines:

- La ayuda para solucionar los problemas originados por el hambre, el despilfarro de los alimentos y la falta de recursos necesarios para tener una vida digna.

Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

Actividades destinadas a la recogida de alimentos o dinerarias: operaciones Kilo, Gran Recogida de alimentos, migas solidarias, exposición Arte Joven, talleres solidarios, actividades deportivas (fútbol, día de la bicicleta, I carrera vertical Ibercaja, liga veteranos fútbol, tuna universitaria de mayores, recogida de leche en pabellones y centros de mayores , charlas y campañas en colegios e institutos...

La fundación tiene su domicilio en Badajoz. Avda. General Saavedra Palmeiro nº 12-2ºD.

Las actividades se desarrollan en los siguientes lugares:

Nuestra actividad principal, que es el reparto de los alimentos, se realiza en nuestros almacenes.

Polígono Industrial el Nevero C/ 15-Sillo. 06006 Badajoz

En la realización de los fines y en la determinación de los beneficiarios de la actividad de la Fundación Banco de Alimentos de Badajoz se han respetado en todos los casos la letra y el espíritu de lo establecido en el artículo 2, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley 50/2002 de Fundaciones, así como lo dispuesto en el artículo 5 de sus Estatutos, que determina nuestro ámbito de actuación.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Fundación sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Fundación sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las Fundación sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la Fundación es el euro.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Fundación sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 6 de junio de 2025.

b) Principios contables no obligatorios aplicados:

No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las Cuentas Anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Fundación ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2025 bajo el principio de entidad en funcionamiento.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

d) Comparación de la información:

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2024.

De acuerdo con la legislación mercantil, el Patronato de la Fundación presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Fundación no está obligada a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2025, ni del ejercicio 2024, ambas auditadas.

e) Agrupación de partidas:

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

f) Elementos recogidos en varias partidas:

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables:

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h) Corrección de errores:

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio 2024.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

3.1. Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio y sus aspectos significativos son:

Ingresos de la actividad, gastos por ayudas, aprovisionamientos, gastos de personal, otros gastos de la actividad, amortización del inmovilizado...

3.2. Información sobre la propuesta de aplicación contable del excedente, de acuerdo con el siguiente esquema.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-14.464,92
Remanente	
Reservas voluntarias	
Reservas para cumplimiento de fines aplicadas en el ejercicio	
Total	-14.464,92

Aplicación	Importe
A dotación fundacional	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A reserva para cumplimiento de fines	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
A resultados negativos	-14.464,92
Total	-14.464,92

3.3. Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

Según el artículo 32 del reglamento de fundaciones:

1. Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 por ciento del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se indican en los apartados siguientes. El resto del resultado contable, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá incrementar bien la dotación, bien las reservas, según acuerdo del patronato.

2. a) No se incluirán como ingresos: La contraprestación que se obtenga por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación por el fundador o por terceras personas, así como de aquellos otros afectados por el patronato, con carácter permanente, a los fines fundacionales, incluida la plusvalía que se pudiera haber generado. b) Los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

3. No se considerarán en ningún caso como ingresos las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación en el momento de la constitución o en un momento posterior.

4. a) No se deducirán los siguientes gastos: Los que estén directamente relacionados con las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines, incluidas las dotaciones a la amortización y a las provisiones de inmovilizado afecto a dichas actividades. b) La parte proporcional de los gastos comunes al conjunto de actividades que correspondan a las desarrolladas para el cumplimiento de los fines fundacionales. Esta parte proporcional se determinará en función de criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad. Dichos gastos comunes podrán estar integrados, en su caso, por los gastos por servicios exteriores, de personal, financieros, tributarios y otros gastos de gestión y administración, así como por aquellos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos, en los términos previstos en el artículo 15.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

5. Los ingresos y los gastos a que se refiere este cómputo se determinarán en función de la contabilidad llevada por la fundación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y conforme a los principios, reglas y criterios establecidos en las normas de

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y en otras normas de desarrollo de dicho plan general que resulten de aplicación.

6. Se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Para determinar el cumplimiento del requisito del destino de rentas e ingresos, cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

7. El destino a fines deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido dichos resultados y los cuatro años siguientes a su cierre.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

a). Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	7	14%

La Fundación incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

1. Investigación y desarrollo

La Fundación registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación y los gastos de desarrollo se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo activados son aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la Fundación del proyecto o proyectos de que se trate.

Aquellos proyectos en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la Fundación del proyecto o proyectos de que se trate, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los proyectos se valoran al precio de adquisición o producción, amortizándose desde su conclusión en un plazo máximo de cinco años.

2. Concesiones

Los costes incurridos para obtener la concesión se amortizan linealmente en el periodo de concesión. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

3. Patentes, licencias, marcas y similares

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Las licencias se pueden utilizar durante un periodo inicial, el cual dependerá del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Fundación sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que se estima que tienen una vida útil de 10 años.

4. Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

5. Fondo de Comercio

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

6. Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la Fundación para su activo" de la cuenta de resultados.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

7. Derechos de traspaso

Corresponden a los importes satisfechos por el derecho/cesión de uso de un activo. El reconocimiento inicial corresponde a su precio de adquisición y se amortizan en función del periodo estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos, excepto que la duración del contrato sea inferior en cuyo caso se amortizan en dicho periodo.

8. Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Fundación revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Fundación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Fundación prepara las previsiones de generadores de flujos de tesorería a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Órgano de Administración de la Fundación. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2025 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

b). Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Fundación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Fundación, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia Fundación, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

Los Administradores de la Fundación consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Fundación se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Fundación para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Instalaciones Técnicas	8,33	12%
Maquinaria	5	20%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte	8	10%
Otro Inmovilizado	10	10%-20%

La Fundación evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Fundación calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la Fundación que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la Fundación evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la Fundación determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la Fundación reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

la cuenta de resultados.

En 2024 la Fundación tiene unos beneficios de 6.547,83 euros por la venta de una furgoneta y una carretilla. En 2025 no ha registrado beneficios o pérdidas por venta de inmovilizado.

c). Inversiones inmobiliarias:

La Fundación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

La Fundación no posee inversiones inmobiliarias.

d). Bienes del Patrimonio Histórico:

La Fundación clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
 1. En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
 2. Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

La Fundación no tiene bienes de esta naturaleza a 31 de diciembre de 2025, ni en 2024.

e). Arrendamientos:

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe.

Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Fundación y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Fundación actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la Fundación arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

f). Permutas:

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Fundación afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

A las permutas en las que se intercambian activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les son de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

g) Instrumentos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

1. Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

2. Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

- Deudas con características especiales, y

- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

3. Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.
 - **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
 - **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- **Deterioro:** La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La entidad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La entidad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la entidad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la entidad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

h). Créditos y débitos por la actividad propia:

La presente norma se aplicará a:

1. Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

2. Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Fundación en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Fundación a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

i). Coberturas contables:

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasificarán en las siguientes categorías:

A.- Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo). Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

B.- Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera o la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable.-. La cobertura del riesgo de tipo de cambio

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

C.- Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero: cubre el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y sucursales, cuyas actividades estén basadas o se lleven a cabo en una moneda funcional distinta a la de la empresa que elabora las cuentas anuales.

En las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios conjuntos que carezcan de personalidad jurídica independiente y sucursales en el extranjero, los cambios de valor de los instrumentos de cobertura atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en que se produzca la enajenación o disposición por otra vía de la inversión neta en el negocio en el extranjero.

Las operaciones de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas, se tratarán como coberturas de valor razonable por el componente de tipo de cambio.

La inversión neta en un negocio en el extranjero está compuesta, además de por la participación en el patrimonio neto, por cualquier partida monetaria a cobrar o pagar, cuya liquidación no está contemplada ni es probable que se produzca en un futuro previsible, excluidas las partidas de carácter comercial.

Los instrumentos de cobertura se valorarán y registrarán de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

j). Existencias:

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

1. Dado que las existencias de la Fundación no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
2. Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
3. La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
4. Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
5. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la Fundación se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Fundación en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la Fundación se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

k). Transacciones en moneda extranjera

No existen transacciones en moneda extranjera.

l). Impuestos sobre beneficios:

1. El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

2. Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

3. Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

4. Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

5. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Fundación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

6. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

7. El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

m). Ingresos y gastos:

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes.

El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

1. El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

2. La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

3. La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

1. El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

2. La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

3. El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

4. La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

5. El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

1. Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
2. La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

n). Provisiones y contingencias:

1. Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
2. La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Fundación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

o). Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental:

1. Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.
2. El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.
3. La Dirección confirma que la Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

p). Gastos de personal:

1. Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

2. El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
3. Excepto en el caso de causa justificada, las Fundación vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
4. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

g). Subvenciones, donaciones y legados:

1. Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
2. Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la Fundación.
3. Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
4. Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
5. Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
6. En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la Fundación reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
7. En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
8. En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la Fundación no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
9. En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la Fundación reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

r). Fusiones entre entidades no lucrativas:

1. Valoración contable de los elementos patrimoniales.

Los elementos patrimoniales de la Fundación resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las Fundación antes de la operación.

Del mismo modo, la Fundación resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las Fundación que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

2. Eliminación de créditos y débitos recíprocos.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las Fundación en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la Fundación que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la Fundación resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

s). Combinaciones de negocios:

El método de adquisición supone que la empresa adquirente contabilizará, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, así como, en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa. A partir de dicha fecha se registrarán los ingresos y gastos, así como los flujos de tesorería que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.2 de esta norma.

La Fundación no tiene combinación de negocios a 31 de diciembre de 2025, ni en 2024.

t). Negocios conjuntos:

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más personas, que serán denominadas en la presente norma «participes», convienen compartir el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los participes.

La Fundación no tiene negocios conjuntos a 31 de diciembre de 2025, ni en 2024.

u). Transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o participes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1. El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio 2024, ha sido el siguiente:

Inmovilizado					
	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Otros movimientos	Saldo final
Inmovilizado material	318.949,99	88.294,85	25.397,90		381.846,94
Inmovilizado intangible	13.502,92				13.502,92
Inversiones inmobiliarias	0,00				0,00
TOTALES	332.452,91	88.294,85	25.397,90	0,00	395.349,86

Amortizaciones acumuladas					
	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Otros movimientos	Saldo final
Inmovilizado material	293.310,74	16.145,25	25.466,26		283.989,73
Inmovilizado intangible	1.160,92	848,51		4.242,55	6.251,98
Inversiones inmobiliarias	0,00				0,00
TOTALES	294.471,66	16.993,76	25.466,26	4.242,55	290.241,71

Inmovilizado Neto		
	Saldo inicial	Saldo final
Inmovilizado material	25.639,25	97.857,21
Inmovilizado intangible	12.342,00	7.250,94
Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
TOTALES	37.981,25	105.108,15

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

5.2. El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio 2025, ha sido el siguiente:

Inmovilizado					
	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Otros movimientos	Saldo final
Inmovilizado material	381.846,94				381.846,94
Inmovilizado intangible	13.502,92				13.502,92
Inversiones inmobiliarias	0,00				0,00
TOTALES	395.349,86	0,00	0,00	0,00	395.349,86

Amortizaciones acumuladas					
	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Otros movimientos	Saldo final
Inmovilizado material	283.989,73	10.882,33			294.872,06
Inmovilizado intangible	6.251,98	1.697,02			7.949,00
Inversiones inmobiliarias	0,00				0,00
TOTALES	290.241,71	12.579,35	0,00	0,00	302.821,06

Inmovilizado Neto		
	Saldo inicial	Saldo final
Inmovilizado material	97.857,21	86.974,88
Inmovilizado intangible	7.250,94	5.553,92
Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00
TOTALES	105.108,15	92.528,80

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno, asciende a 3.602,55 euros y 0,00 euros, respectivamente, para el ejercicio 2024 y asciende a 3.520,54 euros y 0,00 euros, respectivamente, para el ejercicio 2025.

No se han capitalizado gastos financieros ni en el ejercicio 2024 ni en el 2025.

No se han realizado ninguna corrección valorativa, ni se han producido pérdidas por deterioro o reversiones de las mismas en los bienes de inmovilizado, ni en 2024 ni en 2025.

La Fundación no tiene bienes no afectos a la actividad ni en 2024 ni 2025.

Existe inmovilizado totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Elementos totalmente amortizados	2024	2025
Inmovilizado material	239.238,78	256.391,61
Inmovilizado intangible	1.160,92	1.160,92
Total	240.399,70	257.552,53

El gasto de amortización de inmovilizado material e intangible para el ejercicio 2024 fue de 16.993,76 euros, para el ejercicio 2025 ha sido de 1.697,02 euros.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material están cuantificados en 70.662,36 euros.

A 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado.

Al 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024 no se han contraído compromisos en firme para la venta de inmovilizado.

En 2024 se registró un beneficio de 6.547,83 euros procedentes de la venta de una furgoneta y una carretilla En 2025 no se ha registrado beneficio procedente del inmovilizado.

No existen inmuebles cedidos a la Fundación, ni cedidos por ésta.

No existen restricciones a la disposición sobre estos bienes.

No existen arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Fundación no tiene bienes en Patrimonio Histórico ni en el ejercicio 2025 ni 2024.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La Fundación no tiene activos financieros a largo plazo ni en el ejercicio 2025 ni 2024.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

continuación:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Activos a valor razonable con cambios en excedente del ejercicio								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Usuarios y deudores de la actividad						17.000,00		17.000,00

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Activos disponibles para la venta:								
Derivados de cobertura								
Total						17.000,00		17.000,00

La Fundación no tiene inversiones financieras ni a largo plazo ni a corto plazo en el ejercicio 2024 y 2025.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

Nombre	2025	2024
Caja Fundación	3.354,98	2.655,79
IBERCAJA Of.Avda Elvas	5.914,53	5.515,48
BBVA	2.041,41	1.901,41
CAJALMENDRALEJO	213.697,90	97.297,88
Caja Rural de Extremadura	1.151,32	14.554,02
CAIXA BANK (C/C 0200061545)	30,00	1.870,20
Banco Santander c/c 2011748047	14.053,39	13.105,73
TOTALES	240.243,53	136.900,51

8. PASIVOS FINANCIEROS

La Fundación no tiene pasivos financieros a largo plazo ni en el ejercicio 2025 ni 2024.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros			
	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Débitos y partidas a pagar					108.000,00		108.000,00	
Beneficiarios*					156.090,30	244.762,49	156.090,30	244.762,49
Otros acreedores						3.278,00		3.278,00
Total					264.090.30	256.758.90	264.090.30	256.758.90

*Corresponde a los alimentos pendientes de entregar a cierre del ejercicio.

La entidad mantiene 108.000 en la partida de pasivos financieros a corto que se corresponden con subvenciones recibidas cuyo periodo de ejercicio se realizará en 2026, en consecuencia, ha registrado el importe de estas como deudas transformables en subvenciones.

9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios entidades del grupo, multigrupo o asociadas				
Otros usuarios				
Patrocinadores entidades del grupo, multigrupo o asociadas				
Otros patrocinadores				
Afiliados entidades del grupo, multigrupo o asociadas				
Otros afiliados		12.909,42	12.909,42	
Otros deudores entidades del grupo, multigrupo o asociadas				

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Otros deudores (subvenciones pendientes de cobro)	17.000,00	447.039,72	464.039,72	
TOTAL	17.000,00	459.949,14	476.949,14	0,00

10. BENEFICIARIOS ACREEDORES.

El movimiento habido en el epígrafe "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios entidades del grupo, multigrupo o asociadas				
Otros beneficiarios	244.762,49	156.090,30	244.762,49	156.090,30
Otros acreedores entidades del grupo, multigrupo o asociadas				
Otros acreedores				
TOTAL	244.762,49	156.090,30	244.762,49	156.090,30

11. FONDOS PROPIOS

a) Desglose del epígrafe A.1 del pasivo del balance:

FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Dotación fundacional:	6.010,12			6.010,12
- Dotación fundacional	6.010,12			6.010,12
- (Dotación fundacional no exigida)				
Reservas	214.906,61		171.579,44	43.629,75
Excedentes de ejercicios anteriores	111.737,48			111.737,48
Excedente del ejercicio	-171.579,44	-14.464,92	-171.579,44	-14.464,92
TOTAL	161.074,77	-14.464,92	0,00	146.912,43

El desglose del Patrimonio Fundacional es de 6.010,12 euros. Se componen de:

- Una carretilla elevadora eléctrica marca Nissan, que se valora por tres mil cinco euros y seis céntimos.
- La cantidad de tres mil cinco euros y seis céntimos, que se encuentra depositada a nombre de la mencionada fundación en, Citibank España, S.A.

Según el artículo 30 de los estatutos, si el aumento del capital se efectuara mediante la transformación de reservas o plusvalías, la Fundación, con el fin de incrementar su propio patrimonio, adquirirá las acciones representativas del aumento o, en su caso, aceptará la elevación del valor nominal de las acciones antiguas, aunque en tales supuestos se exija excepcionalmente a la Fundación, como partícipe, alguna aportación patrimonial suplementaria.

12. SITUACIÓN FISCAL.

Los saldos deudores y acreedores que la fundación mantiene con hacienda pública son:

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedor por retenciones	2.490,25	3.369,25
Organismos de la Seguridad Social	2.910,93	2.593,63
Total acreedor	8.149,61	5.962,88

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

12.1. Impuesto sobre beneficios

La Fundación se encuentra acogida al régimen fiscal de las Fundación sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo establecido en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre que establece en el artículo sexto la exención del Impuesto sobre Fundación.

La Fundación ha comunicado a la A.E.A.T su acogida al régimen fiscal de Fundación sin fines lucrativos que le exime de ser sujeto pasivo por retenciones a cuenta del impuesto de Fundación. Por todo ello, la base imponible del impuesto coincide con el resultado contable ajustándose por su totalidad.

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Fundación sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Fundación, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la Fundación y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Fundación, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Fundación solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta Fundación ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

12.2. Otros tributos

La Fundación tiene abiertas a inspección la totalidad de liquidaciones de impuestos y cotizaciones sociales que le afectan, cuyo plazo de prescripción es de 4 años.

La empresa manifiesta que cumple adecuadamente con las obligaciones fiscales, no obstante, en caso de comprobación por los Servicios de Inspección se podría producir contingencias que a día de hoy resultan de difícil cuantificación.

13. INGRESOS Y GASTOS.

Desglose de la partida 3.a) de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias", distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros:

Ayudas monetarias	Importe
	0.00
TOTAL	0.00

Desglose de la partida 3.b) de la cuenta de resultados "Ayudas no monetarias", distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros:

Ayudas no monetarias	Importe
Distintos donantes: empresas, otros bancos de alimentos, operaciones kilo, campañas en colegios, deportivas...	1.031.372,76
TOTAL	1.031.372,76

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Detalle de la partida 3.c) de la cuenta de resultados “Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno”:

Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	Importe
Gastos por colaboraciones	6.027,18
Gastos de patronato	930,15
TOTAL	6.957,33

Detalle de la partida 6 de la cuenta de resultados “Aprovisionamientos”:

Aprovisionamientos	Compras nacionales	Adquisiciones intracomunitarias	Importaciones	Variación existencias
Bienes destinados a la actividad	209.789,71			88.672,19
Materias primas y otras mat.consum.				

Detalle de la partida 8 de la cuenta de resultados “Gastos de personal”:

	Importe
Sueldos y salarios	134.891,77
S.S. a cargo de la empresa	41.490,79
Dotaciones para pensiones	
Indemnizaciones	
Otras cargas sociales	
TOTAL	176.382,56

Detalle de la partida 9 de la cuenta de resultados “Otros gastos de la actividad”.

	Importe
Arrendamientos y cánones	30.320,64
Reparaciones y conservación	9.019,19
Servicios de profesionales independientes	10.199,67
Transportes	4.548,42
Primas de seguros	4.357,05
Servicios bancarios y similares	1.305,56
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	13.348,26
Suministros	2.723,24
Otros servicios	19.174,05
Otros tributos	944,61
Ingresos y gastos excepcionales	26,74
TOTAL	95.967,43

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidas en el ejercicio y de las recibidas en ejercicios anteriores que no fueron totalmente imputadas a resultados:

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Año	Órgano/Entidad	Finalidad	Importe	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
concesión	concedente		Total			
			concedido			
2024	FESBAL	Inversión	33.658,57	2.889,42	4.039,03	26.730,12
2024	FESBAL	Inversión	52.732,07	3.526,62	5.273,21	43.932,24
2025	Junta de Extremadura	Alimentos/ Gastos	125.000,00	0,00	125.000,00	0,00
2025	Junta de Extremadura	Gastos voluntariado	11.187,36	0,00	11.187,36	0,00
2025	Junta de Extremadura	Alimentos	20.217,56	0,00	20.217,56	0,00
2025	Junta de Extremadura	Alimentos/ Gastos	44.500,00	0,00	44.500,00	0,00
2025	Diputación de Badajoz	Alimentos/Gastos	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00
2025	Ayuntamiento de Badajoz	Alimentos/Gastos	14.732,60	0,00	14.732,60	0,00
2025	Ayuntamiento de Don Benito	Alimentos	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
2025	Junta de Extremadura	Gastos	3.868,19	0,00	3.868,19	0,00
2025	Donaciones privadas	Alimentos/Gastos	129.783,77	0,00	129.783,77	0,00
2025	Acontecimientos Solidarios	Alimentos/Gastos	39.927,24	0,00	39.927,24	0,00
2025	Otras Fundaciones y Asociaciones privadas	Alimentos/Gastos	24.823,00	0,00	24.823,00	0,00
TOTAL			533.430,36	6.416,04	456.351,96	70.662,36

Del importe total imputado a resultados del ejercicio corresponde a “Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio” 447.039,72 euros.

Análisis de las partidas de balance:

El movimiento en el ejercicio de las “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” que están en el Patrimonio neto de la Entidad ha sido:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas (Devoluciones/ Regularización)	Imputado a resultados	Saldo final
Subvenciones					
Donaciones	79.974,60			9.312,24	70.662,36
Legados	79.974,60			9.312,24	70.662,36

La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

15.1 Actividad de la entidad.

1. Las fundaciones de competencia estatal facilitaran la siguiente información, de su acuerdo con lo dispuesto en la LEY 50/2002, de 26 de diciembre, y en su Reglamento de desarrollo:

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD

A) Identificación.

Denominación de la actividad	RECOGIDA Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
Tipo de actividad *	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	SOCIAL
Lugar desarrollo de la actividad	BADAJOS Y PROVINCIA

Descripción detallada de la actividad realizada.

El programa plantea actividades destinadas a recuperar excedentes aptos para el consumo y conseguir alimentos, por diferentes vías, para su distribución, de forma gratuita entre personas vulnerables a través de entidades beneficiarias inscritas en nuestros diferentes programas.

Los alimentos se obtienen de los excedentes de las empresas alimenticias (empresas y supermercados), campañas ciudadanas (operaciones kilo) y compra de alimentos con cargo a subvenciones y donativos privados.

Ha sido un año marcado por la inflación de los precios de los alimentos de la cesta básica, por ello, se ha tenido que hacer un esfuerzo en conseguir nuestro objetivo, conseguir y repartir alimentos a los beneficiarios que realmente necesitan nuestra ayuda.

- La solidaridad entre nuestros ciudadanos sigue muy viva y podemos llegar a consolidarla como un pilar fundamental para continuar nuestra labor.

- La fidelización de algunas empresas con sus donaciones en especie, y de otras entidades sociales que nos han prestado su ayuda de forma incondicional en la compra alimentos y eventualmente en productos de higiene.

- Se ha potenciado las campañas de recogidas de alimentos, tanto en supermercados como en empresas, colegios y actividades externas al Banco de Alimentos.

- De esta misma manera, se han creado nuevos grupos de voluntariado en diferentes zonas de nuestra provincia. Pudiendo reforzar nuestras Operaciones Kilo gracias a ellos.

- Se retoma el intercambio de alimentos entre los asociados (54 Bancos de Alimentos en España) en nuestra Federación Española de Banco de Alimentos.

- Aumentamos los controles de documentación, potenciando nuestro departamento de trabajo social. De esta manera nos aseguramos de que todos los alimentos que se reparten llegan a quien realmente se encuentra en situación de vulnerabilidad.

Este año 2025 ha disminuido la entrada de alimentos, pero no se han visto afectados los repartos. Teniendo asegurados los lotes de alimentos de nuestra cesta básica todos los meses.

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

La disminución de las donaciones era esperada por la alta inflación que toda la población venimos soportando. Pero hemos podido garantizar nuestra distribución de alimentos gracias a subvenciones y donativos privados.

Una vez contabilizadas las existencias de cada mes se hizo la trazabilidad por familia de alimentos, cerrando así el inventario mensual. Una vez supervisado, se procedió a la compra de los alimentos que eran necesarios para completar la cesta básica.

Esta entrega se hace a las entidades sin ánimo de que trabajen directamente con personas en situación de especial necesidad y que se encargan del reparto, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos por la FBAB.

Para verificar que se cumplen estos requisitos de acceso al programa de alimentos hay establecido un procedimiento de información, asesoramiento y apoyo a través de varios medios. Durante este año se ha hecho un control más exhaustivo de la documentación de los beneficiarios que atienden las entidades inscritas. De esta manera nos hemos asegurado de que los alimentos llegan a quien verdaderamente se encuentra en situación vulnerable. De ahí también la diferencia de kilos entregados con el pasado año.

También se ha inspeccionado el estado de los almacenes y en la correcta conservación de los alimentos. Se ha ido a aquellas que presentan mayor dificultad y a las nuevas entidades incorporadas.

Este año hemos repartido mensualmente alimentos a una media de 8.006 beneficiarios. Existe una fluctuación y es debida a la actualización de beneficiarios que cada mes realizan las entidades con las que trabajamos y a la incorporación y baja de entidades. Poniendo un ejemplo en el aumento de los Comedores Sociales o Residencias de Ancianos, y yendo a la baja en centros de reparto como Cáritas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		N.º horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	2 y 2	1.820	1.820 y 1.840
Personal voluntario,	30 almacén 1.500 G.R.	26 almacén y 1.900 G.R.	432 en almacén	432 en almacén

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	8.500	8.006
Personas jurídicas	110	120

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	3.800.000,00	1.038.330,09
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias	3.200.000,00	1.031.372,76
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	6.000,00	6.957,33
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos	200.000,00	288.461,90
Gastos de personal	159.000,00	176.382,56
Otros gastos de explotación	80.000,00	95.967,43
Amortización del inmovilizado	9.157,10	12.579,35

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Subtotal gastos	3.654.157,10	1.611.721,33
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	3.654.157,10	1.611.721,33

E) Objetivos e indicadores de la actividad:

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
Charlas informativas en diferentes asociaciones, grupos, colegios, universidad, etc.	Impartir 5 charlas en diferentes ambientes.	Colegios e Institutos	Se han impartido 7 charlas consiguiendo varios grupos de voluntarios.
Patrocinadores de campañas publicitarias e imprentas	Conseguir un patrocinador para impresión de publicidad.	Impresión de publicidad	Nos publicitan e imprimen publicidad en la campaña de la GR de manera gratuita.
Implantación de la plataforma Plan B con la formación de la platilla trabajadora	Pasar al entorno de producción.	Formación completa	Se consigue pasar a producción y comenzar a trabajar con ella.
Conseguir más puntuación de la subvención IRPF	Puntuación más alta	Adjudicación más alta	Se han cumplido los objetivos.
Mejorar la trazabilidad de los alimentos	Acortar tiempos de inventarios	Mayor control en roturas de stock	Se han cumplido los objetivos
Fomentar las actividades para conseguir voluntariado en toda la provincia	Aumentar 2 poblaciones mas	2 poblaciones	Se han realizado en 4 nuevos pueblos distintas campañas

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	3.800.000,00				3.800.000,00		3.800.000,00
a)Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias	3.200.000,00				3.200.000,00		3.200.000,00

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	6.000,00				6.000,00		6.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos	200.000,00				200.000,00		200.000,00
Gastos de personal	79.500,00	36.570,00	42.930,00		159.000,00		159.000,00
Otros gastos de explotación	69.000,00	5.500,00	5.500,00		80.000,00		80.000,00
Amortización del inmovilizado	9.157,10				9.157,10		9.157,10
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuestos sobre beneficios							
Subtotal gastos	3.563.657,10	42.070,00	48.430,00		3.654.157,10		3.654.157,10
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)							
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico							
Cancelación de deuda no comercial							
Subtotal inversiones							
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	3.563.657,10	42.070,00	48.430,00		3.654.157,10		3.654.157,10

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A. Ingresos obtenidos por la entidad.

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	200.000,00	252.505,71
Aportaciones privadas	250.000,00	1.344.750,70
Otros tipos de ingresos	12.500,00	586,69
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	462.500,00	1.597.843,10

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS		

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

1. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio 1. Con la entidad (X), suscrito para			
Convenio 2. Con la entidad (Y), suscrito para			

Tenemos convenios de colaboración con diferentes supermercados de Badajoz y provincia, así como con entidades financieras, asociaciones y grupos que realizan actividades en nuestro beneficio.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

El objetivo nuestra Fundación es luchar contra la pobreza en nuestra provincia. Este año 2025 hemos conseguido distribuir alimentos a quien verdaderamente lo necesita.

Tras la revisión de la documentación, se constata una coincidencia total entre los objetivos del Plan de Actuación y los datos de ejecución real, registrándose sin desviación en el periodo evaluado.

Las actividades programadas se han ejecutado cumpliendo con el cronograma y las metas fijadas en el Plan de Actuación. No se identifican variaciones ni desviaciones respecto a lo planificado.

Se concluye que la ejecución real se ha desarrollado en total alineación con el Plan de Actuación aprobado, operando con un margen de desviación y cumpliendo plenamente con los indicadores establecido.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Información sobre:

- Los bienes y derechos que forman parte de la dotación y las restricciones a las que se encuentran sometidos, en su caso, se detallan a continuación:

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

A) Destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	RESULTAD O CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVO S (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2) +(3)	RENTA A DESTINAR (Acordada por el Patronato)		RECURSOS DESTINADO S A FINES (GASTOS + INVERSIONE S)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES *					
					%	Importe		2021	2022	2023	2024	2025	IMPORTE PENDIENTE
2021	56.312,50			56.312,50	100	56.312,50	3.970.739,96	3.970.739,96					
2022	15.476,75			15.476,75	100	15.476,75	3.835.512,57		3.835.512,57				
2023	-10.976,89			-10.976,89	100		3.556.383,92			3.556.383,92			
2024	-171.579,44			-171.579,44	100		2.915.595,26				2.915.595,26		
2025	-14.464,92			-14.464,92	100		1.609.040,91					1.609.040,91	
TOTAL	-125.232,00			-125.232,00	100		15.887.272,62						

EL SECRETARIO

VºBº
LA PRESIDENTA

AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación.

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle de la operación	Importe
SUBTOTAL			

B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad en cumplimiento de fines con la condición de reinvertirlos en bienes inmuebles con la misma finalidad

Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle de la operación	Importe
SUBTOTAL			

C) Gastos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de criterios.

Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Detalle de la operación	Importe
SUBTOTAL			

TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE	
---	--

AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines

Conceptos de gasto	Importe
Pérdidas por deterioro de inmovilizado afecto a la actividad propia	
Dotación a la amortización	12.579,35
SUBTOTAL	12.579,35

B) Ingresos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de criterios contables

Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Detalle de la operación	Importe
11300001	Reservas	Ajuste realizado por error en devengo	302,58
SUBTOTAL			302,58
TOTAL AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			302,58

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Seguimiento de inversiones destinadas al cumplimiento de los fines fundacionales procedente de subvenciones, en el punto 18 de la memoria se detallan el resto de las inversiones:

Detalle de la inversión	Adquisición		Forma de financiación			Inversiones computadas como cumplimiento de fines		
	Fecha	Valor de adquisición	Recursos propios	Subvención, donación o legado	Préstamo	Importe hasta el ejercicio (2024)	Importe en el ejercicio (2025)	Importe pendiente
Carretilla	14/02/2024	33.658,57		33.658,57		2.889,42	4.039,03	26.730,12
Furgoneta	14/06/2024	52.732,07		52.732,07		3.526,62	5.273,21	43.932,24
TOTAL		86.390,64		86.390,64		6.416,04	9.312,24	70.662,36

EL SECRETARIO

VºBº
LA PRESIDENTA

Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines

	IMPORTE			TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines*	1.599.728,67			1.599.728,67
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)		9.312,24		
2.1 Realizadas en el ejercicio				
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		9.312,24		
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				
TOTAL (1 + 2)	1.609.040,91			

15.3 Gastos de administración.

Las fundaciones de competencia estatal deberán suministrar un detalle de los gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integren el patrimonio de la fundación, y el de los gastos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos. Esta información se suministrará en el siguiente cuadro:

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
65300002	3. Gastos por ayudas y otros	Gastos Dietas Órgano Gobierno	100%	930,15
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....				930,15

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5) = (3) + (4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2025	7.345,62	0,00		930,15	930,15	-6.415,47

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

1. Personal de alta dirección y patronos:

Identificación	Cargo	Sueldo	Dietas	TOTAL
Cristina Herrera Santa-Cecilia	Presidenta	No remunerado	930,15	930,15
Danyelle Paré Griffith	Vocal	No remunerado		0.00
José Antonio Belmonte Méndez	Vocal	No remunerado		0.00
Guadalupe Márquez de Prado Bueno	Vocal	No remunerado		0.00
Adoración Cortes Romero	Vocal	No remunerado		0.00
Guillermo Lineros Soto	Vocal	No remunerado		0.00
Pilar Rivas Pérez	Vocal	No remunerado		0.00
Matías Ponce Antequera	Vocal	No remunerado		
Rosario Arrobas Alcántara	Vocal	No remunerado		0.00
Fátima Albarrán Hinojosa	Vocal	No remunerado		0.00
María cristina Cruz Herrera	Vocal	No remunerado		0.00
Jesús Reynolds Duque	Secretario no patrono	No remunerado		
TOTAL			930,15	930,15

17. OTRA INFORMACIÓN

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Plantilla media del ejercicio	Plantilla al final del ejercicio, hombres	Plantilla al final del ejercicio, mujeres	Total plantilla al final del ejercicio
Consejeros (información referida solo al final del ejercicio)	No procede			No procede
Altos directivos (no consejeros)	No procede			No procede
Resto de personal directivo	No procede			No procede
Profesionales, técnicos y similares	Trabajadora social		1	1
Personal de servicios administrativos y similares	Gerente/ Administrativo		2	2
Comerciales, vendedores y similares	No procede			No procede
Resto del personal cualificado	Jefe de Almacén	1		1
Trabajadores no cualificados	No procede			No procede
Total plantilla	4			4

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

18. INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR INICIAL	AMORTIZACION 2025	A. ACUMULADA 2025	VALOR CONTABLE
INMOVILIZADO INTANGIBLE	13.502,92	4.242,55	7.949,00	5.553,92
Diseño Página WEB	1.160,92	0,00	1.160,92	0,00
Aplicación Logística FBDA	12.342,00	4.242,55	6.788,08	5.553,92
INMOVILIZADO MATERIAL	381.846,94	10.882,33	294.872,06	86.974,88
TERRAZA ALMACÉN 1ª PLANTA	4.100,45	82,01	579,91	3.520,54
Instalaciones Técnicas anterior a 31-12-14	43.793,50	0,00	43.793,50	0,00
Estanterías Almacén 16-3-15(Mecalux)	7.797,24	142,24	7.779,23	18,01
Mamparas Divisorias Sala Juntas 19-6-15(Alum.S.Juan)	4.858,63	226,31	4.858,62	0,01
Armario de comunicaciones 30-6-15(Paqui Barriga)	1.414,73	70,17	1.414,72	0,01
Suelo Aluminio+Rampa Cam.Frig-Cong 14-4-16 (Talleres Gª Lobato)	5.000,00	500,00	4.857,53	142,47
Cámaras de Seguridad Almacén Mat+Inst 9-5-16 (Infomec)	2.742,25	274,23	2.645,36	96,89
Cámaras de Seguridad Almacén tipo bullet	1.081,23	0,00	0,00	1.081,23
Maquinaria anterior a 31-12-13	9.101,03	0,00	9.101,03	0,00
Maquina Fregadora Profesional 3-4-14(Vicente Giralt)	3.314,19	0,00	3.314,18	0,01
Transpaleta Pesadora 2000kg 16-11-15(Vicente Giralt)	998,25	0,00	998,25	0,00
Apilador Electrico con peso 10-3-17(V.Giralt)	6.480,76	777,69	6.221,52	259,24
Maquina Fregadora a bateria 24V.510MM	3.610,04	433,20	2.166,00	1.444,04
Transpaleta Eléctrica con Peso Modelo QBC15	4.948,90	593,87	1.583,66	3.365,24
Carretilla Toyota nº de serie 16772 (25/01/24)	31.565,27	3.320,84	6.641,68	24.923,59
Transpaleta Toyota LHE130 castor nº de serie 230902095 (27/02/24)	2.093,30	205,78	411,56	1.681,74
Mobiliario anterior a 31-12-13	8.237,90	0,00	8.237,90	0,00
Mobiliario 2014	1.875,00	0,00	1.875,00	0,00
Mobiliario 2015 22-7-15(Zabala)	2.065,83	114,91	2.065,82	0,01
Taburete alto 26-9-16 (Leroy Merlin)	47,52	4,75	43,90	3,62
Flexo Oficina 26-9-16 (Leroy Merlin)	19,95	2,00	18,50	1,45
Armario Ropa Laboral 18-10-16 (Leroy Merlin)	127,85	12,79	117,68	10,17
Armario Ropa Laboral 10-1-17 (Leroy Merlin)	139,23	13,92	111,36	27,87
2 Lamparas Halogenas sobremesa COEX (15-5-17)	102,64	10,26	82,08	20,56
Perchero Pared Metalico 6 colg.Negro COEX(15-5-17)	18,51	1,85	14,80	3,71
ESTANTERIAS PALETIZACIÓN	4.356,00	435,60	3.255,66	1.100,34
Silla Tobias N sill transparente/ cromado	265,00	26,50	79,50	185,50
Armario Blanco Rocada (COEX S.L. 15/02/23)	429,55	37,59	112,77	316,78
Ordenadores+Pantallas anterior a 31-12-14	8.081,81	0,00	8.081,81	0,00
Equipo Intel DC G3250 14-5-15(Paqui Barriga)	315,08	0,00	315,08	0,00
Equipos para procesos de información	150,00	0,00	150,00	0,00
Equipo K VX FREE INTEL 26-9-15(Paqui Barriga)	330,00	0,00	330,00	0,00
Equipo K VX FREE INTEL 26-9-15(Paqui Barriga)	330,00	0,00	330,00	0,00
Equipo K VX F14 INTEL 26-9-15(Paqui Barriga)	415,01	0,00	415,01	0,00
Equipos para procesos de información	157,30	0,00	157,30	0,00
Equipos para procesos de información	157,30	0,00	157,30	0,00
Portatil Lenovo ThinkPad E15 2020	876,33	119,97	792,55	83,78
Portatil Lenovo thinkbook 15-IIL	859,26	120,37	840,95	18,31
Equipos para procesos de información	314,38	0,00	314,86	-0,48
Equipos para procesos de información	1.551,16	0,00	1.551,16	0,00
Impresora Brother DCP 16	223,85	55,97	223,85	0,00

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	VALOR INICIAL	AMORTIZACION 2025	A. ACUMULADA 2025	VALOR CONTABLE
Equipo REA 15/9"/256GB/16GB (Monitor+Disco duro)	1.904,21	269,88	539,86	1.364,35
Elementos Transporte anterior a 31-12-13	119.242,56	0,00	119.242,56	0,00
Furgon Mercedes Sprinter 2734 JBH 24-11-14(Automoc.Oeste)	35.300,00	0,00	35.300,00	0,00
Ford Transt Van Trend 350 L3 2.0 130 CV MHEV	52.732,07	2.889,42	5.778,84	46.953,23
Otro Inmovilizado Material anterior a 31-12-14	3.966,07	0,00	3.966,07	0,00
Impresora Laser Monocromo HP1102 14-5-15(Paqui Barriga)	130,00	0,00	130,00	0,00
Aire Acondicionado Of.FEGA 15-7-15 (Corte Inglés)	663,00	0,00	627,40	35,60
Aire Acondicionado SALA JUNTAS 15-7-15 (Corte Inglés)	683,00	0,00	646,32	36,68
Impresora HP LASER COLOR MFP 21-7-15(Paqui Barriga)	484,00	0,00	484,00	0,00
Proyector+Altavoces Sala Juntas 23-7-15(Paqui Barriga)	800,04	0,00	800,03	0,01
Manguera de riego 28-4-16 (Leroy Merlin)	49,95	0,00	49,97	-0,02
Cable arranque bateria 4-5-16 (Repuestos Paniagua)	92,52	0,00	92,51	0,01
Accesorios Aseo Mujeres 2-6-16 (Leroy Merlin)	51,25	0,00	51,25	0,00
Radiador De Cuarzo Silvano HH-3 Anyhis fra 4 (31-1-17)	16,95	1,70	13,59	3,36
Multifuncion RICOH MP-171 Matias Ponce 468(21-2-17)	175,45	17,55	140,39	35,06
Multifuncion RICOH MPC-2051 Matias Ponce 469(21-2-17)	423,50	42,35	338,80	84,70
Multifuncion RICOH MPC-2051 Matias Ponce 470(21-2-17)	423,50	42,35	338,80	84,70
Máquina de Soldadura Stayer Inverter Sum.Sto Dom(29-3-17)	234,14	23,41	187,28	46,86
Radial Bosch Amoladora GWS 20-230JH Sum.Sto Domingo (30-3-17)	128,50	12,85	102,80	25,70

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

19. PRESUPUESTO APROBADO 2026

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

Gastos / Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	-----	-----	-----	-----	-----	-----
a) Ayudas monetarias	-----	-----	-----	-----	-----	-----
b) Ayudas no monetarias (donaciones de alimentos)	3.285.000	-----	-----	3.285.000	-----	3.2085.000
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	6.156	-----	-----	6.156	-----	6.156
Variaciones de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0	-----	-----	-----	-----	0
Aprovisionamientos	225.000	-----	-----	225.000	-----	225.000
Gastos de personal	81.567	37.521	44.046	163.134	-----	163.134
Otros gastos de la actividad	70.794	5.643	5.643	82.080	-----	82.080
Amortización del inmovilizado	17.000	0	0	17.000	-----	17.000
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Gastos Financieros	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Gastos / Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Total actividades	No Imputados A las actividades	TOTAL
Diferencias de cambio	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Impuestos sobre beneficios	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subtotal gastos	3.685.517	43.164	49.689	3.778.370	-----	3.778.370
Adquisiciones de Inmovilizado (Excepto bienes Patrimonio Histórico)	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Adquisiciones bienes Patrimonio Histórico	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Cancelación de deuda no comercial	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Subtotal inversiones	0	0	0	0	0	0
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	3.685.517	43.164	49.689	3.778.370	-----	3.778.370

EL SECRETARIO

VºBº
LA PRESIDENTA

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad.

INGRESOS	IMPORTE TOTAL
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	----
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	----
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	----
Subvenciones del sector público	205.200
Aportaciones privadas	256.500
Otros ingresos	12.950
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	474.650

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad.

OTROS RECURSOS	IMPORTE TOTAL
Deudas contraídas	----
Otras obligaciones financieras asumidas	----
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	

EL SECRETARIO	VºBº LA PRESIDENTA
---------------	-----------------------

Firma de la Memoria económica por los miembros del Patronato

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Cristina Herrera Santa-Cecilia	Presidenta	
José Antonio Belmonte Méndez	Vocal	
Guadalupe Márquez de Prado Bueno	Vocal	
Guillermo Lineros Soto	Vocal	
Matías Ponce Antequera	Vocal	
M ^a del Rosario Arrobas Alcántara	Vocal	
Fátima Albarrán Hinojosa	Vocal	
Cristina Cruz Herrera	Vocal	
Ángela Caballero-Frutos Seco de Herrera	Vocal	
Jesús Reynolds Duque	Secretario no patrono	

En Badajoz, a 16 de junio de 2026

EL SECRETARIO	V ^o B ^o LA PRESIDENTA
---------------	--